



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 506 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 JUL 2019

VISTO: El Informe N° 812-2019/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 1215068 y Reg. Exp. N° 929755, y demás documentación adjunta en cuatro (4) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 188-2016/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 04 de abril de 2016, se conformó la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra “Mejoramiento de la Institución Educativa Nivel Secundario Ramón Castilla Marquesado del Barrio de Santa Ana, Distrito y Provincia de Huancavelica”, integrada por los siguientes profesionales: Ing. Zenón Arteaga Meléndez-Presidente, CPC. Amador Toralva Díaz-Primer Miembro y el Ing. César Augusto Caccha Valencia – Segundo miembro;

Que, al respecto mediante Informe N°812-2019/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, da cuenta que a la fecha se viene trabajando la liquidación de la obra mencionada, siendo la encargada la Ing. Yanet Jaime Ancasí, quien asume el cargo en remplazo del Ing. Zenón Arteaga Meléndez para concluir la liquidación correspondiente, por lo que para su continuidad se debe de Reconformar la Comisión, con el fin de culminar el proceso de Liquidación de la obra en mención a tal efecto, resulta necesario proceder a la nueva conformación de la citada comisión a fin de que cumpla con sus actuaciones y por ende asegurar su normal funcionamiento;

Estando a lo informado; y,

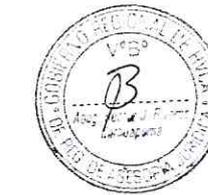
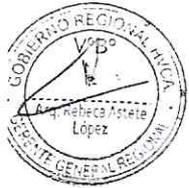
Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR la Comisión de Transferencia de la obra “Mejoramiento de la Institución Educativa Nivel Secundario Ramón Castilla Marquesado del Barrio de Santa Ana, Distrito y Provincia de Huancavelica”, que estará integrada por los siguientes profesionales:

| | |
|--|-----------------|
| 1. Ing. Yanet Jaime Ancasí | Presidente |
| 2. CPC. Amador Toralva Díaz | Primer Miembro |
| 3. Ing. César Augusto Caccha Valencia (Supervisor de obra) | Segundo Miembro |





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 506 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 JUL 2019

ARTÍCULO 2º.- La comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N°020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración directa en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 188-2016/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 04 de abril de 2016, por lo expuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- COMUNICAR el presente acto resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y a los miembros de la Comisión, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Arq. Rebeca Astete López
GERENTE GENERAL REGIONAL



CDTR/gen